



ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PROYECTO DE LEY QUE "DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA "PARQUE TEMÁTICO POCOLLAY AL MUNDO"

El Congresista de la República **ISAAC MITA ALANOCA**, integrante del Grupo Parlamentario **Perú Libre**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

—El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, PARQUE TEMÁTICO POCOLLAY AL MUNDO"

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el proyecto de creación de los servicios públicos de integración económica y social en el circuito turístico del distrito de Pocollay, en la provincia y departamento de Tacna denominado "Parque Temático Pocollay al Mundo"

Artículo 2. Finalidad de la presente Ley

La presente Ley tiene la finalidad establecer y fortalecer los servicios públicos de integración económica y social en el Circuito Turístico del Distrito de Pocollay, con el propósito de potenciar el desarrollo sostenible del turismo contribuyendo al bienestar de la comunidad local.

Artículo 3. Declaratoria necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional el proyecto de creación de los servicios públicos de integración económica y social en el circuito turístico del distrito de Pocollay, en la provincia y departamento de Tacna denominado "Parque Temático Pocollay al Mundo"

Lima, enero de 2025.



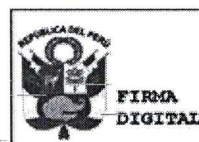
Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 09:38:35-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 18:25:41-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 18:28:16-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO América
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 18:53:19-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 18:13:53-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 11:16:54-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 11:00:59-0500

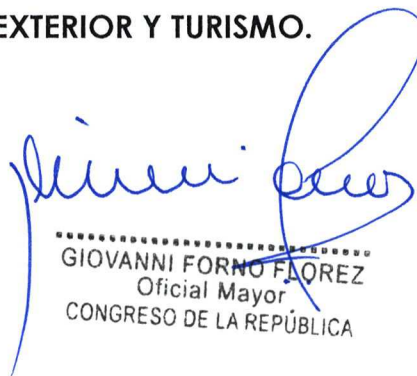


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9878/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



.....
GIOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Antecedentes históricos

El turismo se ha convertido en un sector que contribuye al desarrollo de los países, generando un eslabonamiento con los demás sectores de la economía mundial, convirtiéndose en una fuente de oportunidades para la modernización socioeconómica y cultural, permitiendo un crecimiento sostenible de respeto a las culturas y cuidado del medio ambiente. Según las proyecciones a largo plazo de la Organización Mundial del Turismo entre 2010-2030, estimando que las llegadas de turistas crecerán en un 3.3% cada año a nivel mundial¹.

El Perú, se ha convertido en una alternativa importante de la oferta turística para el mundo, convirtiéndose un factor clave para el progreso socioeconómico para el desarrollo sostenible de la economía nacional, regional y local.

El Estado peruano, según la **Ley General de Turismo**, considera el turismo como un sector de interés nacional prioritario para el desarrollo del país, que debe ser incluido en los planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones de los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y aquellas entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructuras y servicios para el desarrollo sostenible de esta actividad, en el *Artículo N° 1 de la Ley N° 29408 declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país*².

Según cifras del INEI, la economía de la región Tacna, durante el año 2021, creció en menor medida 3,2%, por debajo de lo registrado a nivel nacional (+13,3%). Por otra parte, durante el primer trimestre aumentó en 2,7%, en el

¹ ONU TURISMO, Organismo Especializado de las Naciones Unidas.

² Ley General de Turismo, publicada el 18 de setiembre del 2009.

segundo trimestre registró un incremento de 4,8%, de igual forma el tercer trimestre tuvo una variación +8,8%, y el cuarto trimestre -2,7%³.

Según establece el artículo 1° de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local. En materia específica de turismo, tienen las siguientes competencias:

- Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes (Art. 82).
- Organizar en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad (Art. 86).

Que , Según el **PLAN ESTRATEGICO NACIONAL 2025**, manifiesta que en el Sector Turismo en el Perú se consideran como mercados emisores importantes a 22 países, que son los que reportan un mayor retorno sobre la inversión y que en flujo representan el 90% de las llegadas de turistas internacionales al Perú; éstos son: Estados Unidos, Chile, Colombia, España, Francia, Brasil, Reino Unido, Argentina, Alemania, Canadá, Australia, Ecuador, Japón, México, Italia, Holanda, Corea del Sur, India, Rusia, Uruguay y China; también nos menciona el Plan , que los principales mercados emisores de turistas a Perú son Chile y Estados Unidos; en el 2015 ambos países comprendieron el 44,3% de la cuota del mercado⁴.

Chile es el mayor demandante por servicios turísticos internacionales al Perú. En el año 2015 arribaron 985 mil turistas procedentes de ese país, seguido por Estados Unidos con 545 mil turistas, Ecuador con 256 mil turistas, Argentina con 171 mil turistas y Colombia con 165 mil turistas. Cabe destacar que, en el caso del mercado estadounidense, la mayoría de arribos se registra en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, mientras que, en el caso del mercado chileno, **LA MAYORÍA DE LOS ARRIBOS SE REGISTRA POR LA**

³ INEI, Reporte Regional de Turismo, año 2021.

⁴ CEPLAN, Plan Estratégico Nacional 2025.

FRONTERA EN EL COMPLEJO SANTA ROSA (TACNA), esto también queda reflejado en la Superintendencia Nacional de Migraciones⁵.

Que, mediante **Ordenanza Regional N° 034-2013-CR/GOB.REG.TACNA**, de fecha 23 de octubre de 2013, se dispone: "ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de interés regional la promoción y difusión de los corredores, rutas y circuitos turísticos de la Región Tacna", y con **Ordenanza Regional N° 003-2021-CR/GOB.REG.TACNA**, de fecha 24 de Mayo del 2021, se dispone: "ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de Interés Regional el Fomento del Desarrollo Turístico en la Región Tacna con el fin de impulsar el desarrollo turístico, social y económico de la Región.

Asimismo, La Dirección de Comercio Exterior y Turismo ha desarrollado el Plan Estratégico Regional de Turismo 2019-2025 Tacna, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 001-2020-CR/GOB.REG.TACNA, aprobado por El Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, consigna al Distrito de Pocollay como producto Turístico con mayor demanda en la Región de Tacna.

Tacna, productos turísticos con mayor demanda de la región

<i>Corredor turístico</i>	<i>Recursos turísticos que incluye</i>	<i>Descripción</i>
<i>Corredor Valle Viejo - Miculla</i>	- Iglesia de las Mercedes - Museo de sitio Las Peñas. - Campiña / Bodegas de pisco y vino artesanales. - Iglesia del Rosario	<i>Está conformado por los distritos de Pocollay, Calana y Pachía.</i> <i>Se inicia en el Paseo Cívico ascendiéndose hacia la zona este donde se ubica la campiña de Tacna.</i> <i>Se tiene la oportunidad de degustar productos típicos de la región como el pastel de choclo y</i>

⁵ Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025. Turismo con Futuro.



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de Calana

- Iglesia San José
de Pachía

- Baños termales de
calientes en
Pachía.

- Complejo
Arqueológico de
Miculla.

bebidas espirituosas como el vino
y pisco que son producidas por
bodegas instaladas a lo largo del
corredor y que forman parte del
producto, estando dichas
empresas predispuestas a recibir
a los visitantes.

Fuente: Cuadro N° 42 del PERTUR-Tacna

El Distrito de Pocollay se caracteriza por un clima agradable, rodeado de una área verde y fértil campiña, calles de suma tranquilidad rodeado de viviendas modernas y aproximadamente 20% están constituidas por viviendas con características del antaño con material de adobe, además de contar con construcciones modernas, alberga complejo arqueológico denominado "las peañas" y lugares de esparcimiento como el Parque Perú. Con variedad de restaurantes campestres y el denominado ruta del vino y licores típicos del distrito y declarado en el Plan Estratégico Regional de Turismo 2019-2025 Tacna denominado como corredor Turístico Valle Viejo – Miculla⁶.

La Municipalidad Distrital de Pocollay tiene como Visión "Ser un distrito próspero con un crecimiento sostenible basado en una agricultura tradicional pero competitiva la que se vincula con las **actividades turísticas**, industriales y comerciales; las que conviven respetando el medioambiente y articulados a los procesos locales y globales existentes; y con una población comprometida y organizada que potencia sus capacidades y habilidades inmersos en una cultura de valores y respeto, desarrollando estilos de vida saludables y provista de servicios básicos adecuados⁷".

Bajo estos fundamentos es que proponemos el presente proyecto de Ley que **"declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de creación de los servicios públicos de integración económica y social en el circuito**

⁶ Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Pocollay 2020 – 2025.

⁷ Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Pocollay 2020 – 2025.

turístico del distrito de Pocollay de la provincia y departamento de Tacna
"parque temático Pocollay al mundo", que permita el fomento del turismo y el desarrollo económico local y regional, que permita mejorar de la calidad de vida de la población.

2. Análisis del marco normativo

Conforme a lo previsto en el Artículo 195° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ señala que: ***"los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo"***.

Son competentes para:

8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, **turismo**, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

LA LEY 29408 – LEY GENERAL DE TURISMO N° 29408

Artículo 1.- DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL

Declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país.

LA LEY 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

Artículo 1.- GOBIERNOS LOCALES

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local.

Artículo 82.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones las siguientes.

Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Artículo 86.- PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Organizar en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad.

3. Problema identificado

Conforme al diagnóstico contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital, se pudo evidenciar un Déficit de oferta turística en el distrito de Pocollay, y deficientes servicios turísticos en la Provincia de Tacna. Problema que se busca revertir con esta propuesta legislativa que de un marco normativo para promover inversiones en el sector turístico del distrito.

a. Instituciones involucradas:

- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- El Gobierno Regional de Tacna
- Municipalidad Provincial de Tacna
- Municipalidad Distrital de Pocollay

b. Propuesta

La propuesta de solución es que se **"declare de necesidad pública e interés nacional el proyecto de creación de los servicios públicos de integración económica y social en el circuito turístico de Pocollay, de la provincia de Tacna del departamento de Tacna: Parque Temático "Pocollay al Mundo"**

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La aprobación de la presente iniciativa legislativa al ser declarativa, no vulnera el marco legal vigente y muy por el contrario lo que busca es promover la oferta turística de la Región de Tacna.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, no irrogara gastos al erario nacional, debido a que expresa un interés nacional y una necesidad publica de mejorar la oferta turística de la Región de Tacna.

Los beneficios que generaran es crear oportunidades de negociaciones para los micro empresarios que deseen ofertar servicios turísticos, como la gastronomía, alojamientos, artesanía y otros servicios vinculados a la actividad turística.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, es concordante con las políticas plasmadas en el **Acuerdo Nacional**, específicamente con la Política de Estado

I.- DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

1. Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho;
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana.

II.- EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

- 10- Reducción de la pobreza
11. Promoción a la igualdad de oportunidades sin discriminación
14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo

III.- COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

17. Afirmación de la economía social de mercado

Vinculación con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, "cuyos objetivos apuntan a:

- Fortalecimiento del régimen democrático y estado de derecho,
- Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación
- Acceso al empleo pleno, digno y productivo
- Afirmación de la economía social de mercado
- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Lima, enero de 2025.



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 10:58:52-0500